

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Denuncia por incumplimiento de los feriados obligatorios e irrenunciables

Última actualización: 30 diciembre, 2019

Descripción

Permite a trabajadores y trabajadoras dependientes, organizaciones sindicales y cualquier persona que tenga conocimiento sobre una infracción a las normas sobre feriado obligatorio en el comercio **ingresar una denuncia confidencial** ante la Dirección del Trabajo (DT) para que realice un procedimiento de inspección.

El feriado obligatorio e irrenunciable del 1 de enero de 2020 se debe iniciar a más tardar a las 20:00 horas del 31 de diciembre de 2019 y finaliza a las 6:00 horas del 2 de enero de 2020.

El trámite sólo se puede realizar en el **sitio web de la DT** el **1 de enero**, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre de cada año. En fechas posteriores, las denuncias se pueden interponer en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Detalles

Están exceptuados del feriado obligatorio e irrenunciable del 1 de enero de 2020 quienes se desempeñen en:

- Establecimientos de entretenimiento (cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs, cabarets, locales comerciales en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados), fuentes de soda y pastelerías, en este último caso, siempre y cuando los clientes consuman los alimentos en el local.
- Hoteles, restaurantes y clubes, es decir, establecimientos que entreguen el servicio de alojamiento y/o comidas sólidas o líquidas para su consumo inmediato, por ejemplo: residenciales, pensiones, hospederías, albergues, moteles, bares, fuentes de soda, casinos, discoteques, churrasquerías, quintas de recreo, locales de comida rápida (incluidos los que están ubicados en los patios de comida), clubes sociales y de recreación, clubes de colonias extranjeras residentes en Chile, etc.
- Bencineras o tiendas adheridas al recinto, sólo si en el establecimiento se preparan alimentos para consumo directo en el local.
- Farmacias de urgencia y que deben cumplir turnos fijados por la Autoridad Sanitaria o Seremi de Salud.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores, trabajadoras, organizaciones sindicales y cualquier persona que tenga conocimiento de una infracción a las normas que otorgan los feriados obligatorios e irrenunciables.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Número de teléfono móvil o fijo del denunciante.
- Antecedentes del empleador: nombre o razón social, y domicilio exacto del lugar donde se cometió la infracción.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Importante: la denuncia en línea solo se puede realizar el **1 de enero**, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, y 25 de diciembre de cada año.

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Complete todos los datos requeridos, y haga clic en “enviar”.
4. Como resultado del trámite, habrá interpuesto una denuncia por feriado irrenunciable que dará origen a un procedimiento de inspección. Los resultados serán incorporados en un informe, cuya copia se entregará a la persona que realizó la denuncia.

En oficina:

Importante: si desea realizar la denuncia el **1 de enero**, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, y 25 de diciembre debe hacerlo en línea. En **fechas posteriores**, las denuncias se pueden **interponer en las oficinas de la Inspección del Trabajo**.

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: ingresar una denuncia por incumplimiento de los feriados obligatorios e irrenunciables.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá interpuesto una denuncia por feriado irrenunciable que dará origen a un procedimiento de inspección. Los resultados serán incorporados en un informe, cuya copia se entregará a la persona que realizó la denuncia.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/69731-denuncia-por-incumplimiento-de-los-feriados-obligatorios-e-irrenunciables>